



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 123/2014

Andacollo 31 de enero de 2014.-

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, de contar con un profesional (médico) en el gabinete psicotécnico del departamento de tránsito en el área de otorgamiento de licencias de conducir de la Municipalidad de Andacollo, lo establecido en la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales" en su Artículo Nº 3, la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato de Trabajo suscritos con fecha 31 de Enero de 2014, entre Municipalidad de Andacollo, representada por su Alcalde (S) don WILSON NUÑEZ ZEPEDA, RUT Nº 11.726.303-7, Don ALFONSO GALLEGUILLOS GONZALEZ, R.U.T. Nº15.036.012-9.
- 2.- Las remuneraciones que percibirán las personas contratadas ascenderán a la suma de \$69.339.- (Sesenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos), por el periodo trabajado.
- 3.- El Contrato rige a contar de 01 de febrero de 2014, hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- 4.- Impútese el gasto al Subtitulo 21.01.001 del presupuesto Municipal Vigente.-

"Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional
Para su registro y control posterior".

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
**SECRETARIA
MUNICIPAL**

RODIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANDACOLLO

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/LDM/gpj.

DISTRIBUCION.

- CONTRALORIA.

- ARCHIVO SECRETARIA.

- ARCHIVO DEPTO. PERSONAL.